



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000115 2020/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes 29 MAY 2020

VISTO:

El Memorando Nº 147-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR- De Fecha 25 De Mayo del 2020

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financieras un pliego presupuestal.

Que, Conforme al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y la Resolución Directoral Nº 013-92-INAP -DNP que aprueba el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de personal, la misma que en el numeral 3.6.1 establece que, el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0102-2020/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 08 De Mayo del 2020 se designó al Ing., **WILLIAM RAMOS TIMANA** en el Cargo de Gerente General del Gobierno Regional Tumbes Director Director del Sistema Administrativo VI - Nivel Remunerativo F-6

Que, mediante documento del visto, y por razones de salud del Ing, William Ramos Timaná el Gobernador Regional en aras de lograr los objetivos y metas institucionales, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa de la





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000115 2020/GOB.REG. TUMBES-GR

29 MAY 2020

Gerencia General Regional ha creído por conveniente ENCARGAR las funciones al Ing. DAM WILFREDO CHINGA ZETA mientras dure la ausencia del titular

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias

SE RESUELVE. -

ARTICULO PRIMERO. - Encargar al Ing. **DAM WILFREDO CHINGA ZETA**, las funciones de la Gerencia General Regional, mientras dure la ausencia del Titular, exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas, por razones expuestas en la parte considerativa de presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO .- Notificar la presente Resolución al interesado y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES

GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES